



**UCAM**

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
SAN ANTONIO

**PLAN DE MEJORA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO  
CURSO 2013/2014**

<b>DATOS DEL PLAN DE MEJORA</b>	
<b>Facultad:</b> Escuela Universitaria Politécnica	
<b>Título:</b> Grado en Ingeniería de Edificación	
<b>Nº de Seguimiento:</b> 02	<b>Nº de Expediente:</b> 2500195
<b>Fecha:</b> Enero-2014	

# 1. Gestión del título

## Organización y Desarrollo

### Información pública del título:

El acceso y la admisión de estudiantes se hallan conforme a la normativa vigente y acorde con la memoria de verificación. Sin embargo, es recomendable hacer mención, además de a la normativa interna de la universidad, al R.D. 861/2.010, de 2 de julio.

Asimismo, se recomienda distinguir entre criterios de admisión y pruebas de admisión a la hora de presentar la información en la carpeta correspondiente.

#### ***Acción correctora:***

Organización de la carpeta “Admisión y matrícula” dejando separados ambos conceptos. Puesto que en el plan de estudios se indica el establecimiento de unas “pruebas de acceso” a nivel general, se añadirá una pestaña con dicha información, si bien son a nivel general, no específica de la titulación.

Se recomienda introducir el contenido de la normativa académica de carácter general y, en este caso, de grado. En el caso de la normativa de permanencia no da acceso directo al pdf con su contenido, sino que da acceso a una web con la normativa general.

***Acción correctora:*** *Se incluirá la normativa referente al grado directamente en la página de la titulación, si bien pensamos desde el departamento que es más práctico el enlace al listado de la universidad por la actualización más rápida y en un solo lugar.*

***En el momento de la comprobación de este documento, el acceso directo de la normativa de permanencia, da acceso al texto de dicha normativa de la universidad, en pdf.***

En el apartado de Presentación se incluye informes evaluación y publicación en BOE, etc. No así el de modificación de 2011 y seguimiento de 2012. Se recomienda hacer más visible esta información de carácter técnico junto con un apartado o carpeta de normativa con todos los informes.

***Acción correctora:*** *Entiendo que se refiere al apartado de “informes de verificación”, que es donde aparecen los informes de evaluación y publicaciones en el BOE. Se añadirá una carpeta para añadir la modificación y evaluación indicadas y posteriores.*

***Respecto a hacer más visible esta información, la estructura de la página web responde a la establecida por el servicio web, no estando en manos del departamento dicha modificación.***

## Despliegue del Plan de Estudios:

El plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.  
Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.  
Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.  
Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes.

***Acción correctora:*** *No indican deficiencia en este apartado, por tanto no señalamos acción correctora*

## Información y Transparencia

### Información al estudiante:

Es recomendable exponer información sobre becas existentes en la misma página web del grado. Sería muy útil esta información en la toma de decisiones relacionadas con la elección de cursar un título en esta universidad.  
Es recomendable aportar información sobre posibles adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas específicas, más allá de las funciones y servicios de apoyo.

***Acción correctora:*** *La información de las becas aparece con enlaces a la información general de la universidad, puesto que se llevan desde un servicio general. La estructura de la página web responde a la establecida por el servicio web, no estando en manos del departamento dicha modificación.*

Es necesario modificar el apartado de investigación para no dar lugar a confusión a los futuros estudiantes dado que la investigación no es propia del nivel de grado, por ejemplo, incluyendo las líneas de investigación del profesorado.

***Acción correctora:*** *Se añadirá una explicación con las líneas de investigación del profesorado, haciendo hincapié en que es actividad y formación del profesorado y no de los alumnos de grado.*

En la página Web no está publicada la convocatoria de exámenes de junio y septiembre.

***Acción correctora:*** *Los listados con las fechas de exámenes se publican en cuanto el departamento las decide, dentro de los plazos fijados por la Ucam.*

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

La información publicada en el enlace aportado en la documentación, <http://www.ucam.edu/estudios/grados/edificacion-presencial/sistema-de-calidad-del-titulo>, a fecha 10/12/2013 referente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Título, no se corresponde con la versión incluida en la memoria de verificación con fecha de aprobación de 1 de julio de 2008.

La mayoría de la documentación aportada no presenta ningún sistema de control, se echa en falta la fecha y/o la versión de los documentos. Se debería aportar el procedimiento a seguir para el control de la documentación.

En cuanto a las evidencias de que, con carácter periódico, los objetivos de calidad se analizan y actualizan de acuerdo a los resultados conseguidos, se presentan cinco actas sin firmar correspondientes al curso 2012-13 sobre las acciones de mejora a implantar. Se recomienda aportar información específica sobre el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos.

Aunque no se indica, parece que la anterior CCT es ahora la Comisión de Calidad de Grado en Ingeniería de Edificación y también la Comisión de Calidad del Título de Grado en Ingeniería de Edificación, convendría unificar la denominación de la Comisión en los distintos documentos.

Respecto a la participación de los grupos de interés, en el documento de Análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sistema de garantía interna de calidad se enumeran los distintos informes de resultados de la satisfacción de los citados grupos (pp. 5 y 6), sin embargo, en el Anexo 2. Ejemplos de encuestas no se encuentran ejemplos de todos ellos sino que aparecen en otros documentos sin aparente conexión con el primero (por ejemplo, la encuesta a egresados, a empleadores y al PAS).

En cuanto al informe de resultados de encuestas de satisfacción, entendemos que correspondiente a 2012, debería mejorarse la claridad de los informes de resultados para que puedan ser entendidos por toda la comunidad universitaria y la sociedad en general, en caso de ser publicados. Se debe aportar información del análisis que se realiza sobre los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

Con referencia a la recogida y análisis de las sugerencias, quejas o reclamaciones se incluye, en el apartado 1.3.1., el fichero titulado 1.3.1.LA DEF. Y REV. DE LOS OBJ. DE CALIDAD b) (Informe de mejoras).pdf. No parece coincidir en el citado documento el cuadro resumen titulado Reclamaciones, sugerencias y consultas recibidas curso 2012-2013 con la descripción de la citada actividad un poco más abajo y encabezada por Reclamaciones, sugerencias y consultas recibidas.

Desde el curso 2009-2010 hasta el 2012-2013, las intervenciones del defensor del Defensor Universitario se reducen a una consulta telefónica y una reclamación, ambas durante el curso 2012-2013 que coinciden con las indicadas en el fichero 1.3.1.LA DEF. Y REV. DE LOS OBJ. DE CALIDAD b) (Informe de mejoras).pdf.

Se recomienda aportar información de las acciones llevadas a cabo como consecuencia del análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.

***Acción correctora: Se consultará con la Dirección de Calidad de la Ucam si hemos de adaptar el sistema de calidad descrito en el Plan de Estudios aprobado y por tanto solicitar una modificación del mismo, o por el contrario es el sistema en uso de calidad el que debe modificarse para adaptarse a lo aprobado en los Planes de Estudios.***

***Se está procediendo en el departamento a ordenar toda la documentación de reuniones y comunicaciones referentes al sistema de calidad, definiendo en la página web el procedimiento establecido, siguiendo a rasgos generales un proceso cíclico de revisión-corrección, concordante con el Plan de Estudios verificado.***

*Es preciso que Ordenación Académica presente sus informes (tasas y evaluaciones) a las titulaciones en un formato acorde a lo que se va a publicar en la página web y será revisado posteriormente por Aneca según las indicaciones de claridad e información de ésta.*

*Respecto al bajo número de reclamaciones/sugerencias, no se han omitido datos desde la titulación, responde a la negativa de los alumnos y/o personal universitario a dejar constancia de las quejas por escrito, pues abandonan el procedimiento al conocerlo.*

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** con categoría y ámbito de conocimiento.

El listado de personal académico que se indica en la página web: <http://www.ucam.edu/estudios/grados/edificacion-presencial/profesores-del-grado> no se corresponde con lo indicado en la memoria de verificación <http://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/edificacion-presencial/contenedor/informes-verificacion-ie/000PlanIngenieriadeEdificacion-abril08.pdf>

En la memoria de verificación se indica: 24 profesores+4 por contratar. 10 doctores contrato laboral indefinido, 6 Arquitectos contrato laboral indefinido, 2 Arquitectos contrato laboral temporal, 1 licenciado contrato laboral indefinido, 4 Arquitectos Técnicos con contrato laboral indefinido. Además, se asumía el compromiso de contratar a 4 doctores arquitectos.

En la página web, sin embargo, se indica: 43 profesores.

***Acción correctora:*** *Se añadirá junto con el nombre del profesor la categoría que tiene en cuanto al doctorado y la fecha de incorporación al claustro, para poder comprobar si se cumplieron las previsiones del Plan de Estudios verificado. No obstante, de nuevo decir que el formato de la página web depende del servicio web y es posible que dicha modificación tenga que ser aprobada por dicho servicio en cuanto al formato.*